

Temor de tortura y preocupación jurídica

BAHREIN: Ali Ahmad Kadhém al Muttaqawi
Jassim Hassan Mansour al Khayat
Hussein Ahmad al Mudhifa
Hussein Yousif Ibrahim
Ali Ahmad Kazem 'Abd 'Ali
Abbas Ali Ahmad Habil
y al menos otros 28

Los seis hombres citados en el encabezamiento están entre el grupo de al menos treinta y cuatro personas que, según los informes, «confesaron» su participación en una conspiración respaldada por Irán para derrocar al gobierno de Bahrein. Amnistía Internacional teme que sus «confesiones» se obtuvieron mediante presiones, como consecuencia de tortura o malos tratos. Los hombres están reclusos en régimen de incomunicación, y Amnistía Internacional ha documentado casos en los que las personas detenidas en estas condiciones han sido torturadas con el fin de obtener «confesiones». Amnistía Internacional teme que los detenidos continuarán corriendo el riesgo de sufrir tortura o malos tratos mientras estén reclusos sin acceso a sus abogados o familiares.

Según los informes, las «confesiones» se hicieron ante un juez de instrucción en mayo de 1996, y el 5 de junio la televisión de Bahrein emitió algunos extractos. Amnistía Internacional teme que estas «confesiones», difundidas al público antes del juicio, perjudicarán el resultado del juicio influenciando la presunción de inocencia de los acusados y socavarán la posibilidad de que los detenidos reciban un juicio justo.

INFORMACIÓN GENERAL

Hasta la fecha se ha detenido al menos a 56 personas en relación con la presunta conspiración y por su pertenencia a un grupo denominado *Hezbollah Bahrain*. El 3 de junio de 1996, las autoridades de Bahrein acusaron a Irán de estar detrás de la conspiración para desestabilizar al gobierno y de fomentar dieciocho meses de disturbios antigubernamentales, en los que, al menos, murieron 22 personas, algunas en circunstancias que indicaban que habían sido ejecutados extrajudicialmente.

En noviembre de 1995 se reanudaron los disturbios después de unos meses de calma tras los graves disturbios producidos entre diciembre de 1994 y abril de 1995. La mayoría de las personas arrestadas recientemente han estado detenidas en régimen de incomunicación y se han recibido varios informes de tortura.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, árabe o en el propio idioma del remitente:

- expresando grave preocupación debido a que las recientes «confesiones» televisadas de 34 personas quizá se obtuvieron bajo presión, como resultado de la tortura o los malos tratos;
- solicitando garantías de que los 34 detenidos (citando algunos nombres) están recibiendo un trato humano e instando a que tengan acceso a sus familiares, a un abogado y a un médico independiente, si fuera necesario;
- haciendo referencia a la regla 84 (2) de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, que establece «El acusado gozará de una presunción de inocencia y deberá ser tratado en consecuencia» y expresando preocupación debido a que las «confesiones» televisadas quizá socaven gravemente sus posibilidades de recibir un juicio justo;
- pidiendo un juicio justo para los presos de conformidad con las normas internacionales.

LLAMAMIENTOS A:

Su alteza

Shaikh 'Issa Bin Salman Al Khalifa
Office of His Highness the Amir
P.O.Box 555
The Amiri Court, Rifa'a Palace, Bahrein
Télex: 8666 Qasar BN; 8500 Qasar BN
Telegramas: His Highness the Amir, al-Manama, Bahrain
Fax: +973 668884
Tratamiento: Your Highness/Su alteza

Su excelencia

Shaikh Muhammad Bin Khalifa Al Khalifa
Minister of Interior
P.O. Box 13, Al-Manama, Bahrein
Télex: 9572 PSMKT BN or 8333 ALAMAN BN
Telegramas: Minister of Interior, al-Manama, Bahrain
Fax: +973 276765 or 290526
Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

Su excelencia

Shaikh Khalifa Bin Salman Al Khalifa
Prime Minister
P.O. Box 1000, al-Manama, Bahrein
Télex: 9336 PROM BN or 7889 PMPO BN
Fax: +973 533033
Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

COPIAS A: a la representación diplomática de Bahrein acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de agosto de 1996.